



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 5, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. FACULTAD DE COMUNICACIÓN (CÓDIGO 4070)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 9 de julio de 2020, que publicaba con carácter provisional las calificaciones del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Facultad de Comunicación (Código 4070)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión, por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar las decisiones que constan en Anexo I, en relación con las impugnaciones presentadas contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 9 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Publicar con carácter **definitivo** la calificación obtenida por los participantes presentados al único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

TERCERO.- Informar a los aspirantes que han superado la fase de oposición, es decir aquellos que han obtenido una puntuación igual o superior a **32,5 puntos**, que de acuerdo a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria citada, disponen de un plazo de **diez días hábiles**, para presentar la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso.

CUARTO.- Se recuerda a los participantes que, según dispone la base 3.2 de la mencionada convocatoria, sólo serán valorados aquellos méritos que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (**2 de enero de 2019**).

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 6 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 5,

Fdo.: Leonardo Garrido Parish.

Código Seguro De Verificación	9Np36h073T7v6s5//1769Q==	Fecha	06/10/2020
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9Np36h073T7v6s5//1769Q==	Página	1/2





ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. FACULTAD DE COMUNICACIÓN (CÓDIGO 4070).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

Reclamación desestimada.

D. CARLOS CUBERO FERNÁNDEZ.

Se acuerda desestimar la reclamación presentada. Tras haber revisado su plantilla se deduce que no ha habido error en su corrección, por lo que se ratifica la puntuación otorgada anteriormente.

Tal como establecen las bases de la convocatoria, el Tribunal de Valoración, en su sesión de 7 de octubre de 2019, determinó el sistema de penalización por respuestas incorrectas, a razón de descontar una pregunta correcta por cada 6 incorrectas, o la parte proporcional que corresponda a los errores cometidos.

Para determinar la puntuación alcanzada se ha tenido en cuenta también las preguntas anuladas, según Acuerdo de calificaciones provisionales de fecha 9 de julio de 2020.

Reclamaciones desestimadas.

D. RAÚL GÓMEZ BIZCOCHO.
D. JAVIER MARTÍNEZ ANDALUZ.
D.^a EVA MATEOS NÚÑEZ.

Se acuerda desestimar las reclamaciones formuladas en relación con el contenido de las preguntas y respuestas del ejercicio teórico-práctico. El Tribunal se ratifica en los fundamentos que se reproducen en el Anexo I que acompaña a su Acuerdo de fecha 9 de julio de 2020, por el que se publican las calificaciones provisionales.

Código Seguro De Verificación	9Np36h073T7v6s5//1769Q==	Fecha	06/10/2020
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9Np36h073T7v6s5//1769Q==	Página	2/2

